

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-53923

URGENTE

Señor (a):
CARLOS JULIO MENDEZ CONTRERAS
Calle 68 G N° 49 B -29
Teléfono: 3132272717
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-47007

Respetado señor MÉNDEZ:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 53466**, se le comunico a la doctora IVY YOJANA SEPLVEDA (DIRECTORA DE GESTION DE COBRO), que es él competente para conocer de su solicitud, respecto a la PRESCRIPCION del comparendo N°11001000000010495053 de fecha 05/02/2016, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"**.
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ectó: Laura Anzola

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado ☐	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado ☐	No Contactado
	No Reside	Fallecido ☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor ☐	
Fecha 1:	16/3/20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra		
C.C.	C.C. 79720078		
Centro de Distribución:	De la cia 30 pasa a la cia 50		
Observaciones:			

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-53923

Señor (a):
CARLOS JULIO MENDEZ CONTRERAS
Calle 68 G N° 49 B -29
Teléfono: 3132272717
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-47007

Respetado señor MÉNDEZ:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 53466**, se le comunico a la doctora IVY YOJANA SEPLVEDA (DIRECTORA DE GESTION DE COBRO), que es él competente para conocer de su solicitud, respecto a la PRESCRIPCION del comparendo N°11001000000010495053 de fecha 05/02/2016, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2020
SDM-SC- SDM 53466

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-DGC-47007/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en siete (7) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000010495053 de fecha 05/02/2016, impetrado por el señor CARLOS JULIO MENDEZ CONTRERAS, identificado con Cédula de ciudadanía N°79667214

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en siete (7) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20146

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-47007/ CARLOS JULIO MENDEZ CONTRERAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53923 d eI 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

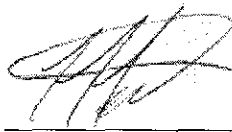
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

47007.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)